



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Radicado: 05154311200120210019200
Decisión: Requiere demandante
Tiene por contestada demanda

Se observa el despacho aún falta por notificar personalmente a la parte codemandada María Eugenia Yepes Marín y Yolanda Cecilia Yepes Restrepo; por tanto, se requiere a la parte demandante para que conforme al auto de fecha 02 de junio de 2022, proceda a enviar la notificación por aviso y arrime prueba de su gestión respecto de la señora María Eugenia Yepes Marín y allegue la constancia de recibido del citatorio para notificar de la demandada Yolanda Cecilia Yepes Restrepo, y en caso de haber sido recibida, envíe la correspondiente notificación por aviso.

De otra parte, en atención a la comparecencia de la demandada Blanca Nelly Yepes Restrepo, se releva del cargo como Curador *Ad-Litem* al abogado Daime Roche Atencio.

Ahora, dicha parte presenta a través de su apoderado judicial, la contestación a la demanda, misma que cumple con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral, en consecuencia, se tiene por contestada en debida forma; y se le reconoce personería al abogado Juan Manuel Gómez Arias con T.P. 131.070 para su representación, con las facultades otorgadas en el poder allegado al expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6ec93c350e45cdc64db3d39883fbfdf24ccaea27d6542d796b1bb51f9e971d**

Documento generado en 16/06/2022 10:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>